



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.614/2016

ZAPALLAR, 20 de septiembre de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; el Decreto de Alcaldía N° 4.338/2016, de fecha 28 de julio de 2016, que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° El Decreto de Alcaldía N° 7.957/2015, de fecha 31 de diciembre de 2015, que aprobó la contratación a Honorarios entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Paulina Villarroel Gómez, desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

2° La carta fechada 1 de septiembre de 2016, mediante la cual, doña Paulina Villarroel Gómez, comunica su renuncia voluntaria al contrato a Honorarios previamente individualizado y que la vincula contractualmente con ésta entidad edilicia, a contar del 15 de septiembre de 2016.

3° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **REGULARICESE Y ACÉPTESE** la renuncia voluntaria al vínculo contractual bajo la modalidad a Honorarios, entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Paulina Villarroel Gómez, cédula nacional de identidad N° [redacted] a contar del día 15 de septiembre de 2016.
- 2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña Paulina Villarroel Gómez, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado por la prestadora de servicios, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



FEDERICO RINGELING HUNGER
Alcalde

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- OPD.
- 3.- Control.
- 4.- Paulina Villarroel Gómez.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC/ CTRL / RRHH.-